

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 05 de Enero del 2012

VISTOS; el Registro Nº 00229, que contiene el Informe Nº 002-2012-DMTB-DICIR/INEN del Director Ejecutivo Departamento de Cirugía en Mamas y Tejidos Blandos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, tiene como misión proteger, promover, prevenir y garantizar la atención integral del paciente oncológico, dando prioridad a las personas de escasos recursos económicos; así como, controlar, técnica y administrativamente, a nivel nacional los servicios de salud de las enfermedades neoplásicas, y realizar las actividades de investigación y docencia propias del Instituto;

Que, estando próximo el cese por límite de edad del médico cirujano Raúl Gaspar Velarde Galdós, reconocido profesional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y siendo que para el logro de los objetivos institucionales, es necesario contar con los profesionales de la salud más idóneos, que coadyugarán al logro de los mismos, resulta conveniente designar al profesional propuesto, como consultor ad honorem en el Departamento de Cirugía en Mamas y Tejidos Blandos de la Dirección de Cirugía del INEN;

Contando con los vistos buenos de Secretaría General, Dirección General de Cirugía, Departamento de Cirugía en Mamas y Tejidos Blandos, Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica.

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema Nº 003-2008-SA y el literal x) del Artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como reconocimiento a su destacada trayectoria profesional al médico cirujano Raúl Gaspar Velarde Galdós, como Consultor Ad Honorem, en el Departamento de Cirugía en Mamas y Tejidos Blandos de la Dirección de Cirugía del INEN, a partir de su cese.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección de Cirugía y la Oficina de Recursos humanos del INEN velarán por el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

MC. Gustavo Jarma Bardales
Jefe (e) Institucional

